



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-99676126-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-99676126-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ON POINT EXPERIENCE S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase a la firma ON POINT EXPERIENCE S.R.L., con domicilio legal en Av. Scalabrini Ortiz N° 3261, 2°C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Av. Rivadavia N° 2431, entrada 3 PB dpto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica León Lavado Luz Consuelo (Matricula Provincial N° 12.927) con domicilio real en Bartolomé Mitre N° 2593, 6° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

OI/ACTA N° 2022/1233-PM-174 (VIRTUAL).

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-99676126-APN-DGA#ANMAT

AM

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2022.11.10 14:09:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.10 14:10:08 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-99676126- -APN-DGA#ANMAT, ON POINT EXPERIENCE S.R.L., CUIT N° 30716036398

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ON POINT EXPERIENCE S.R.L., CUIT N° 30716036398**, con domicilio legal sito en la Av. Scalabrini Ortiz N° 3.261, 2° piso “C”; y depósito sito en la Av. Rivadavia N° 2.431, entrada 3 PB dpto. 2, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-99676126- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-9055-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1543.-

Vigente: Hasta el 14 de noviembre de 2027.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.11.14 11:38:40 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.11.14 11:38:40 -03:00